

**ANEXO**

F 003186890



1 Buenos Aires, 17 de Agosto de 2020 . En mi carácter de escribano

2 Titular del Registro Notarial 1326 de Capital Federal

3 CERTIFICO: Que la/s firmas que obra/n en el

4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se

5 formaliza simultáneamente por ACTA número 161 del LIBRO

6 número 16 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s

7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

8 Diego Armando MARADONA, DNI. 14.276.579 - Matías Edgardo MORLA,

9 DNI. 27.534.030. JUSTIFICAN SUS IDENTIDADES siendo personas de

10 conocimiento de la autorizante. MANIFIESTAN INTERVENIR el 1º por su

11 propio derecho, y el 2º en nombre y representación y en su carácter de

12 Presidente de la Sociedad "SATTVICA S.A.", a mérito de la siguiente do-

13 cumentación: a) Estatuto Social otorgado por Escritura 138 de fecha

14 11/6/2015 pasada ante mí al folio 449 de este mismo Registro 1326 de

15 Capital a mi cargo, inscripto en la Inspección Gral. de Justicia con fecha

16 25/6/2015 bajo el N° 10832 del Libro 74 Tomo de Soc. por Acc.; b) Cam-

17 bio de Sede Social otorgado por Escritura 221 de fecha 24/9/2015 pasada

18 ante mí al folio 665 de este mismo Registro 1326 de Capital a mi cargo,

19 inscripto en la Inspección Gral. de Justicia con fecha 21/10/2015 bajo el N°

20 19786 del Libro 76 Tomo de Soc. por Acc., c) Acta de Asamblea Gral. Or-

21 dinaria de fecha 3074/2019 que decide la nueva composición del Directo-

22 rio; todo lo que en sus originales me exhibe, contiene facultades suficien-

23 tes para este acto y el compareciente manifiesta que subsiste en su cargo,

24 sin limitación, doy fe. DOCUMENTO PORTANTE: Contrato de Licencia

25 para la Explotación Económica de los Derechos de Imágen. El documento





F 003186890

certificado se encuentra redactado en idioma español y traducido al idioma
inglés. SE CERTIFICAN en Sellado de Actuación Notarial F 016239611 y en
Foja Anexo F 003186890, conste.

[Handwritten signature]



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



LEGALIZACION DIGITAL



D 000078916



1 EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires,
 2 Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las
 3 facultades que le confiere la ley orgánica vigente,
 4 LEGALIZA la firma y sello del escribano
 5 SANDRA VERONICA IAMPOLSKY obrantes en
 6 el documento anexo expedido con fecha 17/08/2020 y
 7 firmado por el referido escribano en Foja N°
 8 F - 3186890. La presente legalización, no juzga sobre el
 9 contenido y forma del documento y puede ser verificada en la
 10 página web del Colegio de Escribanos de la Ciudad
 11 de Buenos Aires. www.colegio-escribanos.org.ar



El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires valida el carácter de Escribano Legalizador de CATALINA CARBONE, Matrícula 4728 y que al día de la fecha se encuentre en el ejercicio de su función. La presente no juzga sobre el contenido y forma del documento.
 Buenos Aires, 19/08/2020 15:25:58.-



Handwritten signature of Sandra Verónica Iampolsky



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

APOSTILLA

200820 021543



20/08/2020

10:13:26

El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires
 Declara Fiel y Legal la Relación Argentina en virtud de las
 diligencias que la corporación le ha otorgado vigentes
 en la forma y suscritos por el escribano
 en el presente documento con fecha 17/08/2020 y
 firmado por el referido escribano en firme y
 La presente legítima, no funda sobre el
 contenido y forma del documento y puede ser verificada en la
 página web del Colegio de Escribanos de la Ciudad
 de Buenos Aires www.collegio-escribanos.org.ar

El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires
 Declara Fiel y Legal la Relación Argentina en virtud de las
 diligencias que la corporación le ha otorgado vigentes
 en la forma y suscritos por el escribano
 en el presente documento con fecha 17/08/2020 y
 firmado por el referido escribano en firme y
 La presente legítima, no funda sobre el
 contenido y forma del documento y puede ser verificada en la
 página web del Colegio de Escribanos de la Ciudad
 de Buenos Aires www.collegio-escribanos.org.ar





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Apostilla de La Haya



Número: CE-2020-54892754-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 20 de Agosto de 2020

Referencia: Apostilla. Verificar en| Verify at| Vérifier sur: www.argentina.gob.ar/legalizacion-internacional

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 de octubre 1961)

1. País Country Pays: ARGENTINA	
El presente documento público This public document Le présent acte public	
2. Ha sido firmado por Has been signed by A été signé par: CATALINA CARBONE - FIRMA DIGITAL	
3. Quien actúa en calidad de Acting in the capacity of Agissant en qualité de: FUNCIONARIO HABILITANTE	
4. Y está revestido del sello/timbre de Bears the seal/stamp of Est revêtu du sceau/timbre de: COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	
Certificado Certified Attesté	
5. En At À: CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	6. El día The Le: 20/08/2020
7. Por By Par: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires	
8. Bajo el Número N° Sous N°: 200820021543	9. Sello/Timbre Seal/Stamp Sceau/Timbre: 300
10. Firma Signature Signature: MARIA LUCIANA MOSCONI	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. This Apostille is not valid for use anywhere within República Argentina.
Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en/et Argentina.

Tipo de documento apostillado |Type of document |Type de document: CERTIFICACION NOTARIAL

Titular |Holder |Titulaire: SATTVICA S.A.

Observaciones |Observations | Observations:



Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.20 15:34:27 -03:00

PORTELA LEONARDO ADRIAN PORTELA LEONARDO ADRIAN -
en representación de
COLEGIO DE ESCRIBANOS - 30526499456

Digitally signed by MOSCONI Marie Luciana
Date: 2020.08.20 16:00:49 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARIA LUCIANA MOSCONI
27239953811

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.20 16:00:53 -03:00



LA SECCIÓN CONSULAR DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN ABU DHABI, EMIRATOS ÁRABES UNIDOS CERTIFICA QUE **DON STEFANO CECI**, TITULAR DEL PASAPORTE ITALIANO N° YA7566715, HA COLOCADO SU FIRMA, DE SU PUÑO Y LETRA EN DOCUMENTO PRECEDENTE, OCHO (8) FOJAS, ANTE MI, DOY FÉ.-----

Asunto: CONTRATO DE LICENCIA PARA LA EXPLOTACION ECONOMICA DE DERECHOS DE IMAGEN .



Matias
MATIAS MANUEL BAEZA
JEFE DE SECCIÓN CONSULAR



No de Orden: 476/2020
No de Arancel: 6.4.3
Derecho Recibido: AED 222
ABU DHABI, 20/09/2020



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número: IF-2020-62840741-APN-EEARB#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Domingo 20 de Septiembre de 2020

Referencia: Certificación de firma - Stefano CECI - EEARB

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.20 03:39:39 -03:00

Matias Manuel Baeza
Secretario de embajada y cónsul de segunda clase Asesor Legal
Sección Consular en Abu Dhabi, Emirato Árabes
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto



Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.20 03:39:40 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Habilitado / Legalización de Validez Internacional

Número: CE-2020-63207264-APN-DTCH#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 21 de Septiembre de 2020

Referencia: 108147/2020 | Verificar | Verify | Vérifier: www.argentina.gob.ar/legalizacion-internacional

Dirección General de Asuntos Consulares
Unidad de Coordinación Legalizaciones

HABILITADO

La Unidad de Coordinación Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento: CERTIFICACION CONSULAR y dice MATIAS MANUEL BAEZA (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO) guarda similitud con la que obra en sus registros.

Titular/es del documento: STEFANO CECI

N° de Orden: 108147/2020

Arancel: 6.12.1

Importe: ARS 0.-

Fecha: 21/09/2020

Observaciones:

Esta intervención se puede verificar en: www.argentina.gob.ar/legalizacion-internacional

Digitally signed by PACE Laura Andrea
Date: 2020.09.21 20:13:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Laura Andrea Pace
Representante Titular
Dirección Técnica Consular
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.21 20:13:32 -03:00

CONTRATO DE LICENCIA PARA LA EXPLOTACION ECONOMICA DE DERECHOS DE IMAGEN

ENTRE

El Señor **Diego Armando Maradona**, nacido en Lanús el 30 de octubre de 1960, pasaporte número **AAE148791**, emitido el 28 de agosto de 2016 y con vencimiento el 28 de agosto de 2026, con domicilio en JM Cantilo 4575, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. *En adelante también referido como el "Otorgante".*

Y

El Señor **Matias Edgardo Morla**, conjuntamente con **SATTVICA S.A. (sociedad representada por él)**, con domicilio fiscal en Argentina, Buenos Aires, Avenida Rosario Vera Peñaloza 599, Torre Ambar A, Piso 9 Dto. 1, CP 1107, con pasaporte número **AAF322617**, emitido el 18 de enero de 2018 y con vencimiento el 18 de enero de 2028.

El Señor **Stefano Cecl (y/o la sociedad de propiedad y representada por él)**, nacido en Nápoles el 3 de mayo de 1973 y con residencia en Dubai, Emiratos Arabes Unidos (UAE - United Arab Emirates), en The Plam Jumeirah Frond B, Villa 33, con pasaporte número **YA7566715**, emitido el 27 de abril y con vencimiento el 26 de abril de 2025.

En adelante también referidos como los "Licenciarios".

ARTÍCULO 1 PROPÓSITO - LAS PARTES, POR EL PRESENTE, ACUERDAN Y ESTIPULAN LO SIGUIENTE:

- a) El contrato reemplazará y declarará nulos todos aquellos contratos previos que pueden haber ocurrido entre las partes relativos al mismo propósito y constituye la manifestación completa de estos acuerdos concluidos entre las partes referidos a este propósito.
- b) Este documento resume los términos y condiciones generales de esta relación que se establecerá entre los sujetos arriba mencionados para los derechos exclusivos a nivel nacional e internacional de explotación de la imagen y relacionados con la explotación económica de la imagen en la forma de una persona y/o caricaturizada y en forma de dibujo como así también en video, audio con una voz, autógrafo, estampa además del nombre y apellido, y otorgados con relación a la investigación, desarrollo, realización, diseño, producción, distribución, comercialización o marketing y venta de los productos y/o servicios incluyendo hechos y manifestaciones que llevan las imágenes y/o el nombre y apellido del Sr. **Diego Armando Maradona**, sin excluir los sectores con dispositivos, junto con los derechos exclusivos a nivel nacional o internacional exclusivamente para siguientes sectores: vestimenta, calzado, juegos, juegos de azar (juegos con chance), máquinas arcade, juegos de entretenimiento, loterías electromecánicas y/o digitales, loterías, tickets para rascar y ganar, como así también juegos para insertar monedas (*todas las monedas y/o criptomonedas*), insertar tarjetas, y/o gratis, y cualquier juego de hardware, sin ningún límite de acción y con total independencia, inmediatamente autorizando el uso de sub-licencias, socios como terceros, ambas sociedades e individuos, para el cumplimiento de este contrato, sin la obligación de la aprobación por parte del "Otorgante", quien inmediatamente ratifica y otorga la completa libertad para actuar, para el propósito de la ejecución de este contrato, y en cumplimiento de tanto la ética como los estándares vigentes en cada país individual donde se intenta

LICENSE AGREEMENT FOR THE ECONOMIC EXPLOITATION OF IMAGE RIGHTS

BETWEEN

Mr. **Diego Armando Maradona**, born in Lanús on 30 October 1960, passport no. **AAE148791** issued on 28 August 2016 and expiring on 28 August 2026, residing in JM Cantilo 4575 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. *Hereinafter also referred to as the "Grantor".*

AND

Mr. **Matias Edgardo Morla**, together with **SATTVICA S:A (company represented by him)**, with tax domicile in Argentina, Buenos Aires, Avenida Rosario Vera Peñaloza 599, Torre Ambar A, Piso 9 Dto. 1 CP 1107, with passport no. **AAF322617**, issued on 18 January 2018 and expiring on 18 January 2028.

Mr. **Stefano Cecl (and/or company owned and represented by him)**, born in Naples on 3 May 1973 and residing in Dubai, UAE, in The Plam Jumeirah Frond B, Villa 33, with passport no. **YA7566715**, issued on 27 April 2015 and expiring on 26 April 2025.

Hereinafter also referred to as the "Licensees".

ART. 1 OBJECT THE PARTIES HEREBY AGREE AND STIPULATE THE FOLLOWING:

- a) The agreement shall replace and void any other previous agreement that may have occurred between the parties relating to the same object and constitutes the complete manifestation of the agreements concluded between the parties on this object.
- b) This document summarizes the general terms and conditions of the relationship that shall be established between the above-mentioned subjects for the national and international exclusive rights of exploitation of the image and related economic exploitation of the image in the form of a person and/or in a cartoonised and drawn form as well as, video, audio with a voice, autograph, stamp in addition to the name and surname, and granted in relation to the research, development, realization, design, production, distribution, marketing and sale of products and/or services including events and manifestations bearing the images and/or the name and surname of Mr. **Diego Armando Maradona**, without excluding any gadgets sectors, alongside with the national and international exclusive rights, exclusively for the following sectors: clothing, shoe-making, gaming, gambling (games of chance), arcade, entertainment games, electromechanical and/or digital, lotteries, scratch tickets, as well as, insert-coin games (*all currencies and/or cryptocurrencies*), insert-card, and/or free of charge, and any hardware game, without any limit of action and in full independence, immediately authorizing the use of sub-licensees, third party partners, both companies and individuals, for the fulfilment of this agreement, without the obligation to approve the "Grantor", who immediately acknowledges and grants full freedom to act, for the purposes of the execution of this agreement, and in compliance with both ethical and the standards in force in each individual country where intends to operate. All this without prejudice